



SALTA, 10 de Mayo de 1982

Expediente N° 8.181/82

RES. N° 087/82

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Sra. Prof. Lic. MARIA SARA RODRIGUEZ DE SASTRE, Profesora Titular de Química Inorgánica de esta Unidad Académica, en el sentido de adscribir a la Bioq. Dolores Rodriguez de Correa a la cátedra;

Que en el presente caso se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 385/81;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley / Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener como adscripta a partir del pasado 1° de abril y por el término de dos años, a la Bioq. DOLORES RODRIGUEZ DE CORREA, D.N.I. N° /// 10.791.999, a la cátedra de QUIMICA INORGANICA, en un todo de acuerdo con lo manifestado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las obligaciones mínimas que la cátedra podrá solicitar a la Bioq. Dolores Rodriguez de Correa, serán entre otras/ las siguientes:

- a) Supervisión de T.P.
- b) Preparación del material de la cátedra
- c) Búsqueda bibliográfica
- d) Apoyo a los alumnos
- e) Participación en trabajos de investigación
- f) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las obligaciones fijadas por la cátedra que no podrá ser inferior al 75%

ARTICULO 3°: Establecer que la Bioq. Sra. de Correa, deberá realizar con / carácter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con la / cátedra a la cual se la adscribe por intermedio de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para su toma de razón. Cumplido que fuere resérvese en función de lo dispuesto en el // Art. 10° de la Reglamentación aprobada por el Art. 1° de la Res. N° 385/81.

| |
|----------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| mm |
| |

Juan Carlos Barra Alvarez
 ING. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Rigoldo
 Lic. ROQUE RIGOLDO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y Ficha 16